



420240001052019000032113048000420
NOTIFICACION N° 105-2024-JM-CA

27 AGO 2024

EXPEDIENTE N° **8646**

HORA: **10:10 a.m** FIRMA: *[Signature]*

EXPEDIENTE	00003-2019-0-2113-JM-CA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ	JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		
DEMANDANTE	: YAPUCHURA FERNANDEZ, ALFONSO		
DEMANDADO	: PROCURADOR PUBLICO DEL N GOBIERNO REGIONAL DE PUNO ,		
DESTINATARIO	UNIDAD EDUCATIVA DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO		

DIRECCION LEGAL : **JR. INDEPENDENCIA NRO 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO**

Se adjunta Resolución OCHO de fecha 20/08/2024 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 08 (SE REQUIERE)



21 DE AGOSTO DE 2024

DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con la

Sentencia Contencioso Administrativo N° 62-2019 recaído en la Resolución N° 03 de fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve, consentida mediante resolución número cinco de fecha trece de junio del año dos mil diecinueve en el extremo del pago de los intereses legales conforme a la sentencia antes referida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **cúrsese el oficio respectivo.**-